



COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE ASCOPE
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASCOPE



PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO DISTRITO DE ASCOPE

2024



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASCOPE



COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE ASCOPE
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO DEL DISTRITO DE ASCOPE

I. INTRODUCCIÓN.

La Oficina de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Ascope, y la Comisaría PNP de Ascope, han elaborado el Plan de Patrullaje Integrado de la ciudad de Ascope, utilizando la guía de orientación metodológica para el patrullaje por sector de los gobiernos locales, con el propósito de organizar territorialmente en patrullaje por sector a favor de la Seguridad Ciudadana.

Este plan define la jurisdicción policial, concepto de sector, cuadrante y manzana, con el fin de focalizar el territorio para el patrullaje por sector, que involucra el uso de una serie de recursos humanos y logísticos que deberán sincerarse, evitando la duplicidad de esfuerzos.

Es importante señalar que esta forma de patrullaje focalizaría mejor las intervenciones y el uso de recursos, también se considera el modelo de los formatos a usar para el patrullaje tanto vehicular como a pie, es importante señalar que cada tipo de patrullaje tiene un formato diario y un formato mensual y anual.

La Inseguridad en la población, desbordada por la delincuencia, es sin duda uno de los síntomas más graves de los problemas que radican en la Sociedad, donde la capacidad del Estado, se ve limitada para hacer frente a esta realidad, la misma que se encuentra sumida en una profunda crisis por falta de efectivos y vehículos Policiales; del mismo modo la falta de compromiso de las instituciones involucradas en la Seguridad Ciudadana, limita el desarrollo de las funciones y actividades del patrullaje integrado PNP - Serenazgo, notándose que el personal carece de una capacitación constante, especialización y apoyo para velar por la integridad de la población del Distrito de Ascope.

Para la elaboración del mapa del delito, nuestra fuente principal será el registro de denuncias formuladas por el ciudadano en las Comisarías y registro de ocurrencias reportados por el patrullaje Integrado PNP - Serenazgo.

En este sentido la participación vecinal y la Seguridad Ciudadana son órganos ejecutivos que constituyen las células básicas del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, institución encargada de planear, organizar, y ejecutar, coordinar y controlar los planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana en el ámbito de su competencia territorial, en el marco de la política nacional diseñado por el Concejo Nacional de Seguridad Ciudadana.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASCOPE





COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE ASCOPE
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

II. MARCO CONCEPTUAL

(1) Definición de Jurisdicción Policial

El ámbito de jurisdicción policial de una comisaría es una extensión de área, tanto a nivel urbano y rural, organizando por sectores, sub sectores, cuadrantes y manzanas donde realiza sus funciones la PNP.

(2) Concepto de Sector

Un sector es una porción territorial establecida previamente dentro de una jurisdicción policial, con la finalidad de desplegar racionalmente las acciones de patrullaje policial de manera efectiva en vías y espacios públicos.

Los sectores son una proporción equitativa de la Jurisdicción que permite dividir a la jurisdicción para un nivel de visualización territorial agregada, cada sector está compuesto de sub sectores.

(3) Concepto de Sub Sector

Un sub sector es una porción territorial establecida previamente dentro de una jurisdicción policial, con la finalidad de desplegar racionalmente las acciones de patrullaje policial de manera efectiva en vías y espacios públicos.

Los sub sectores es una porción equitativa de un sector de jurisdicción, que permite dividir al sector en un nivel de visualización territorial intermedia, cada sub sector está compuesta por cuadrantes.

(4) Concepto de Cuadrante

Un cuadrante es una porción territorial del sub sector, establecida previamente dentro de una jurisdicción policial, con la finalidad de desplegar racionalmente las acciones de patrullaje policial de manera efectiva en vías y espacios públicos.

Los cuadrantes son una porción equitativa de un sub sector de la jurisdicción,

que permite dividir al sub sector en un nivel de visualización territorial focalizada, cada cuadrante está compuesta por manzana.





COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE ASCOPE

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

(5) Concepto de Manzana

Es el área física delimitada por avenidas, calles, pasajes, caminos, etc. de fácil identificación y que puede contener una o más viviendas, establecimientos, parques, plazas, campos deportivos áreas verdes, territorios sin construir, entre otros.

(6) Concepto de Seguimiento y Evaluación

Son dos procesos complementarios pero diferentes, que sirven para evaluar los logros y el impacto de una intervención.

El seguimiento se centra en la determinación sistemática de las aportaciones, el producto, los resultados y los impactos, cuando se ejecuta una Intervención.

La evaluación valora sistemáticamente la eficiencia, eficacia, sostenibilidad e impacto de las intervenciones (generalmente después de que han sido llevadas a cabo).

El seguimiento y la evaluación permiten a los encargados de formular las políticas, observar los resultados, sugerir correcciones o mejoramientos durante la ejecución, y evaluar el éxito.

Los sistemas de seguimiento y evaluación también pueden promover a la realización de reformas y la rendición de cuentas.

III ANTECEDENTES.

La Municipalidad Provincial de Ascope, la Comisaria del distrito de Ascope y la Oficina de Seguridad Ciudadana con su Unidad de Serenazgo de acuerdo al DS. N° 010-2019-IN Título V. Cap. I art. 64, 67^o y 69^o, mantienen una estrecha relación en la participación de temas de Seguridad Ciudadana, referente al Mapa del Delito y Planes de Patrullaje integrado urbano y rural según la ubicación geográfica.

El Decreto Legislativo N° 1316 que modifica la Ley 27933 Ley del sistema Nacional de seguridad Ciudadana en su Art. 4.2 y 4.4 establece que la PNP organiza el patrullaje integrado como parte del Plan de Seguridad Ciudadana correspondiente a su jurisdicción y coordina con la municipalidad el apoyo correspondiente para la ejecución de operativos integrales con participación del ministerio público en la prevención de la comisión de delitos con la finalidad de garantizar el servicio de





COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE ASCOPE

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

patrullaje y disminuir la incidencia delictiva para mejorar la imagen de nuestras instituciones incorporando el apoyo a los Serenos.

Cabe señalar que efectivos de la PNP de la Comisaría Sectorial de Ascope y personal del Serenazgo, intervinieron a personal extranjero de nacionalidad colombiana, quienes mediante la modalidad del préstamo informal denominado “gota a gota” realizaban cobranzas en motos lineales sin la debida documentación, los mismos que fueron puestos a disposición de la Seguridad de Estado, para la verificación de la situación migratoria de los intervenidos.

IV.. JUSTIFICACIÓN

Este Plan tiene por finalidad **proporcionar criterios técnicos** para la sectorización de las jurisdicciones policiales de la Comisaria PNP de Ascope.

Para la focalización de las intervenciones, el monitoreo del mapa del delito, el análisis estadístico es fundamental para tener una base de datos única y centralizada, organizada por sectores, sub sectores y cuadrantes en la jurisdicción del distrito de Ascope, la información actualmente es deficiente y no se integra al sistema de denuncias de la Policía Nacional.

La sectorización del ámbito geográfico del distrito de Ascope le facilita a la Comisaria de Ascope y a la unidad de Serenazgo, **cuantificar los resultados de los diferentes tipos de patrullaje integrados**, y le permite planificar estratégicamente la distribución de efectivos de la Policía Nacional del Perú y de Serenazgo con su vehículo y recursos con que cuentan.

La sectorización de la jurisdicción del distrito de Ascope es el inicio de una codificación adecuada, de importancia para la sistematización de la cartografía de las jurisdicciones del distrito de Ascope, así como el enlace con el sistema de denuncias Policiales y otras herramientas de uso e investigación.

La importancia de lograr la sistematización y mapeo de los hechos delictivos es fundamental para la articulación con la Policía Nacional del Perú, también con sus gobiernos locales y la población.

El presente Plan pretende dar las pautas de cómo llegar a obtener el mapa del delito, importante tanto para la planificación estratégica de seguridad ciudadana, así como la distribución de los recursos efectivos (PNP, Sereno), prevención a la población y evitar y duplicar esfuerzos en concordancia con la Comisaria del Distrito de Ascope y la Municipalidad Provincial de Ascope.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASCOPE





COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE ASCOPE
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

V..LINEAMIENTOS.

Para el diseño de sectores es la jurisdicción distrital, se plantea los siguientes lineamientos:

- (1) Fortalecimiento del patrullaje integrado con el trabajo multisectorial contando con la participación de Serenazgo y la PNP de la comisaria de Ascope y otras instituciones involucradas, mejorando los niveles de Seguridad Ciudadana, mediante la planificación, formulación, ejecución y evaluación del presente Plan Local.
- (2) Se deberá tener presente que la sectorización obedece a focalizar el servicio mediante el patrullaje.
- (3) Para definir los sectores, sub sectores y cuadrantes en una jurisdicción distrital, se deberá tomar en cuenta el diseño de la sectorización de manera territorial y espacial, siguiendo la metodología establecida para el Patrullaje por Sectores en los gobiernos locales.
- (4) Fortalecimiento de capacidades al personal que hace uso del Sistema de denuncias Policiales y requisitorias.
- (5) Garantizar permanencia del personal capacitado en las herramientas de información de uso Policial y de la Unidad de Serenazgo, descritas en el punto anterior, como soporte de registro, actualización, seguimiento y monitoreo del mapa del delito.
- (6) Promover e impulsar la implementación de Programas y/o actividades de prevención con un enfoque multisectorial para reducir los índices delincuenciales y la violencia.
- (7) Fomentar y Promover la participación articulada en materia de Seguridad Ciudadana.
- (8) Promover la cooperación del sector privado en provecho de la seguridad ciudadana.
- (9) Desarrollar actividades preventivas multisectoriales. (SERENZAGO, PNP, DEMUNA) y la participación vecinal.
- (10) Apoyar el trabajo que viene realizando los efectivos policiales en una lucha contra la delincuencia.”
- (11) Coordinar acciones multisectoriales con todas las instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana.

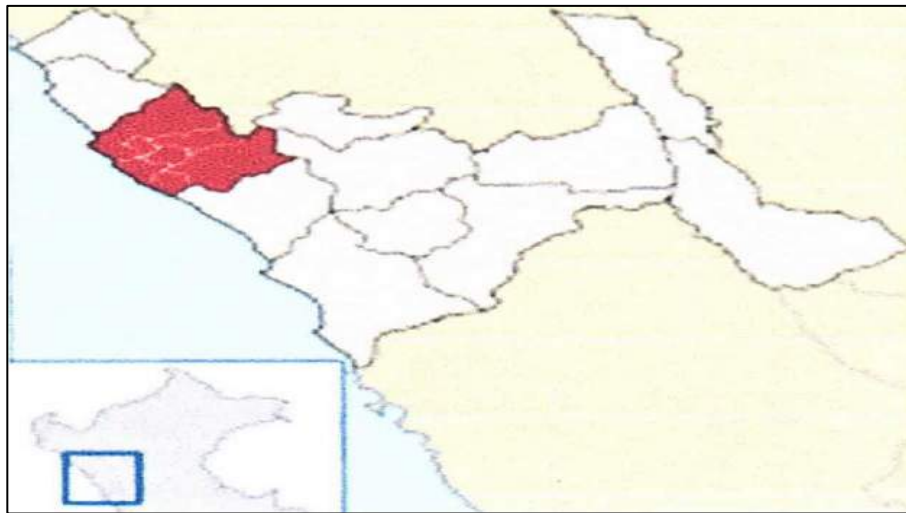
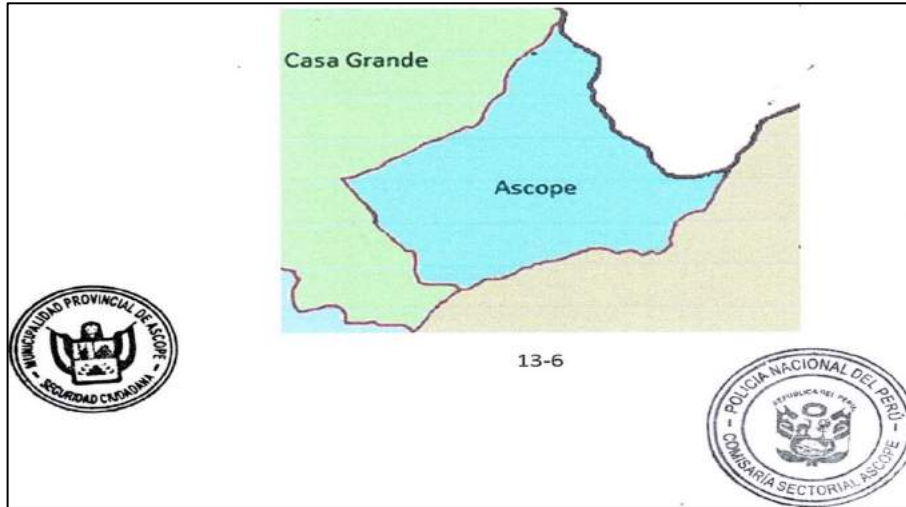




COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE ASCOPE
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

VI. DISEÑO Y METODOLOGÍA Y SECTORIZACIÓN DE LA JURISDICCIÓN.

(1) Delimitación de la Jurisdicción de la Comisaria





COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE ASCOPE
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

(2) SECTORIZACIÓN

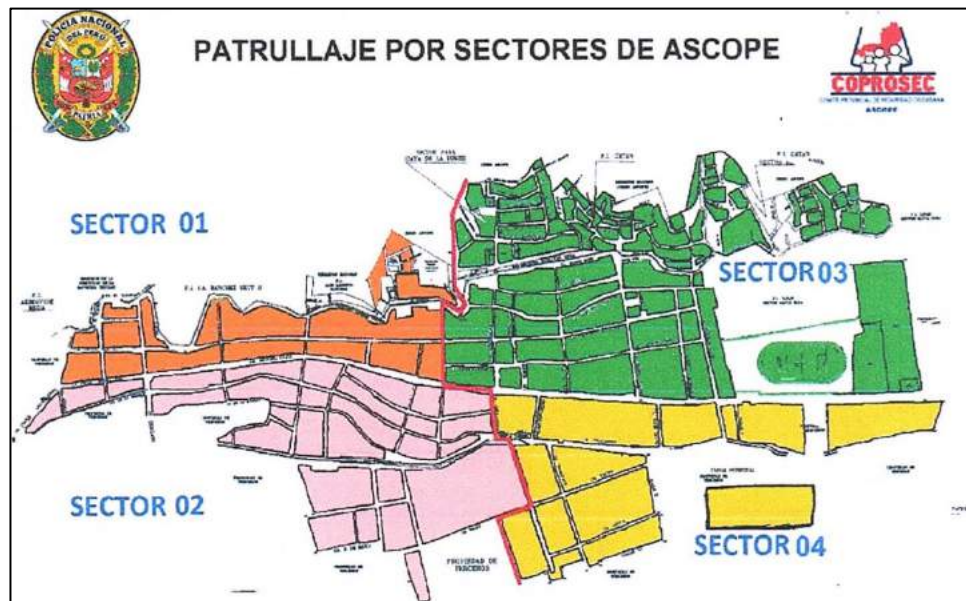
Para realizar la sectorización de la jurisdicción del Distrito de Ascope, utilizamos los siguientes criterios técnicos, en los cuales se tienen en cuenta en los siguientes aspectos.

- (a) Características de la zona donde se encuentra circunscrita la jurisdicción del Distrito de Ascope; si está conformada por área urbana, área rural o de ambas. Sectorizar el área urbana diferente al área rural de tal manera que un sector no puede estar conformado por área urbana y parte de área rural.
- (b) En el área rural, el área principal de mayor concentración de viviendas se consideran un sector; los centros poblados, caseríos, anexos y otros también formen parte de la jurisdicción, cada uno de estos se ha considerado un sector para mejor ubicación, desplazamiento y manejo de información:
- (c) El análisis de las áreas urbanas como la zonificación del distrito, elaborado por la Municipalidad Provincial de Ascope, a fin de conocer la ubicación y distribución de las zonas residenciales, zonas de recreación pública, zonas de uso específico y otros.
- (d) Se agruparon las manzanas del plano general de la jurisdicción en paquetes proporcionados, en números equitativos por sector, para de esta manera tener un agrupamiento de manzanas ordenada dentro de la jurisdicción, que a la vez permita contar con paquetes de información manejables.
- (e) Los sectores están delimitados por vías. Preferente por avenidas u otra vía principal (calles, jurisdicciones, entre otras) o también por accidentes geográficos (barrancos, quebradas, pantanos, ríos y otros), que por su naturaleza rompan la continuidad geográfica.
- (f) La delimitación de sectores no corta las manzanas
- (g) Los límites de los sectores, zonas o similares de la Comisaría de Ascope, pueden coincidir con la delimitación de los subsectores y/u otro similar determinado por la Municipalidad Provincial de Ascope para fines de patrullaje integrado necesariamente.
- (h) La codificación de sectores comenzó con el sector que este ubicado más al "noreste". A este sector se le colocara al número 01, y así sucesivamente.





COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE ASCOPE
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



(3) Sub Sector

Para realizar los sub sectores en un sector de la jurisdicción del Distrito de Ascope, se utilizó los siguientes criterios técnicos, teniendo en cuenta en cuenta los siguientes aspectos:

- Se agruparon las manzanas del sector en paquetes o grupos equitativos, para tener agrupamiento de manzanas ordenadas por sub sector dentro del sector, que a la vez permita contar con paquetes de información manejables.
- En la distribución de subsectores se tomó en cuenta, que en cada una de estas porciones territoriales, las vías sean funcionales para el patrullaje.
- Los subsectores están delimitados preferentemente por las vías principales que se encuentran dentro del sector o cualquier tipo de vía o por accidente geográfico.
- La delimitación de subsector no corta manzanas.
- Los límites de los subsectores pueden coincidir con la delimitación de los subsectores y/u otro similar determinado por la Municipalidad Provincial de Ascope para fines de patrullaje integrado necesariamente.
- La codificación del subsector comienza con el subsector ubicado más al "noreste". A este subsector se le colocó la letra A del alfabeto y el siguiente B, C y así

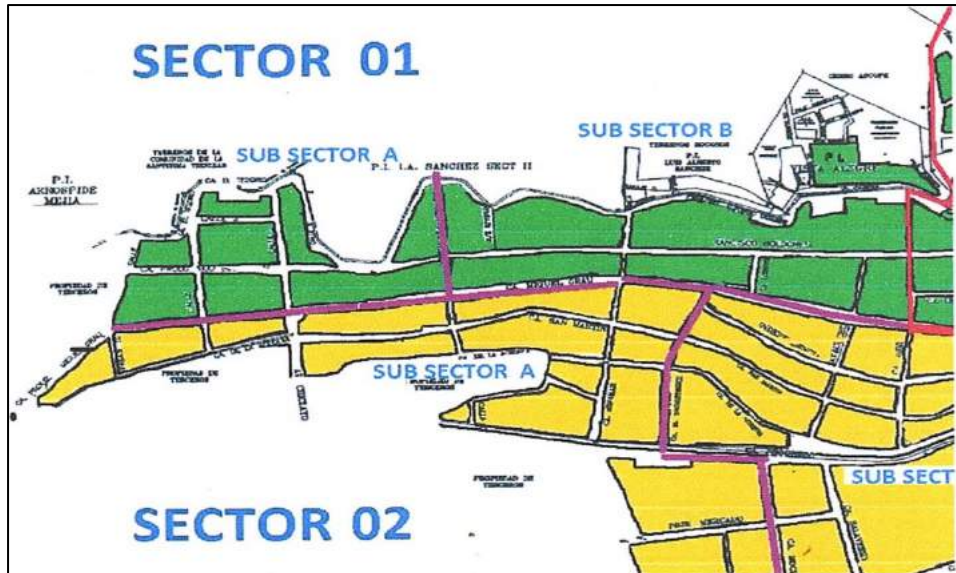


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASCOPE



COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE ASCOPE
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

sucesivamente las letras del alfabeto en el orden correspondiente para codificar todos los subsectores que se determinaron.



(4) Cuadrante.

Para realizar los cuadrantes en un subsector, se utilizó criterios estratégicos y criterios geométricos.

(5) Manzana.

Se consideró la manzana al espacio urbano delimitado por calles, su forma mayoritaria es cuadrangular.





COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE ASCOPE
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

VII DISEÑO METODOLÓGICO PARA EL PATRULLAJE POR SECTOR

(1) Articulación de Esfuerzos.

Para el mejor desarrollo de la labor, la Oficina de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Ascope, articula esfuerzos de labores con la Policía Nacional del Perú (PNP), Ministerio Público, Sub Gerencia de Desarrollo Económico y otros entes privados o estatales; para que, desde sus propias competencias y recursos, puedan atender de una mejor manera cualquier hecho en agravio de los pobladores del Distrito de Ascope.

(2) Finalidad.

La finalidad del Patrullaje por sectores es coadyuvar esfuerzos entre la Municipalidad Provincial de Ascope y la Policía Nacional del Perú asignada a nuestra localidad, para reducir los niveles de inseguridad, combatir la delincuencia y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

(3) OBJETIVOS Y METAS.

La Municipalidad Provincial de Ascope y la Policía Nacional del Perú en forma articulada, dirige, coordina, controla y desarrolla las iniciativas, planes proyectos necesarios para la prevención y reducción de la violencia e inseguridad, promoviendo la participación vecinal del sector público y privado de nuestro distrito.

(4) OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- (a) Establecer la efectiva ejecución de los Planes integrados de Seguridad Ciudadana entre la Policía Nacional del Perú y los Gobiernos Locales, en concordancia con el sistema Nacional de seguridad ciudadana.
- (b) Aprobar procedimientos para la implementación y ejecución del servicio de Patrullaje Policial integrado entre la Policía Nacional del Perú y la Oficina de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Ascope.
- (c) Determinar la Organización, Dirección, Supervisión, Seguimiento y evaluación del servicio de Patrullaje Policial.
- (d) Establecer los Lineamientos para la estandarización de los estímulos y méritos que incentiven el desempeño de los efectivos policiales asignados a las comisarias.
- (e) Promover y comprometer la cooperación y participación del sector privado en provecho de la Seguridad en nuestro Distrito.





COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE ASCOPE
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- (f) Restablecer el principio de autoridad, incremento e intensificando presencia de la Policía Nacional del Perú y Serenazgo, a través de los operativos y Patrullajes integrados.
- (g) Realizar patrullaje integrado Policía Nacional del Perú y Serenazgo en forma permanente y sostenida.
- (h) Convocar a **reuniones de coordinación**, con la finalidad de intensificar y determinar los Patrullajes a realizarse; previo análisis de inteligencia DIVINCRI Paiján y Unidades Especializadas de la PNP y Serenazgo.

(5) ALCANCE

El presente Plan es de cumplimiento obligatorio para la PNP Ascope y Serenazgo de la Municipalidad Provincial de Ascope y está diseñado, para generar las condiciones de seguridad y protección de libre ejercicio de los derechos y libertades de las personas, así como, garantizar la seguridad, paz, tranquilidad y el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales del ciudadano Ascopano. El presente Plan de Patrullaje integrado, se implementa en el Distrito de Ascope, en el contexto del Plan de Acción de Seguridad Ciudadana 2023.

(6) ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL PLAN.

(a) Actividad N^o 1. Elaborar la Ruta del Patrullaje.

Se establecerá, las rutas de acuerdo con el tipo de patrullaje, (A pie o motorizado) así como el registro de la movilidad, horarios y misión. Durante el recorrido se deberá realizar paradas de puntos estratégicos por un lapso de 10 a 15 minutos y reanudará el patrullaje hasta completar el recorrido. Dichos puntos estratégicos lo establecerán conjuntamente la PNP Y SERENAZGO, donde se controlará mediante la firma de **un cuaderno previamente acordado** con los vecinos.

Por lo que se consignará las rutas las siguientes consideraciones:

1. Se efectuará en 03 turnos de Patrullaje entre las 07:00 a 15:00 horas, 15:00 a 23:00 horas y de 23:00 a 07: 00 horas **a pie o motorizado** de acuerdo con la necesidad o circunstancias.
2. En el **patrullaje móvil** será apoyado por una (01) camioneta y/o dos motos de Serenazgo por cada turno.
3. La ruta mantendrá una frecuencia de **Patrullaje Diaria**, de acuerdo con la disponibilidad de personal.
4. El Patrullaje móvil se efectuará a una velocidad de **20 a 30 Km/H.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASCOPE





COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE ASCOPE
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

(b) Actividad N^o 2. Patrullaje en función del Mapa del Delito

Los patrullajes se realizarán en función del Mapa del Delito y Riesgo, el cual es elaborado por la **Oficina de Seguridad Ciudadana** de la Municipalidad Distrital de Ascope y PNP, respectivamente.

VIII.. ELABORACIÓN DEL MAPA DEL DELITO

(1) Leyenda.

En un mapa se denomina leyenda a la explicación que se provee, sobre los símbolos y colores que se presentan en el mapa. En la leyenda se suele dibujar cada uno de los símbolos utilizados en el mapa y se coloca una explicación sobre su significado.

(2) Membrete.

Es un cuadro de rotulación que nos permite registrar los datos específicos del proyecto o pieza dibujada, así como también a los autores del dibujo y a quienes revisan o aprueban el proyecto, entre otros datos.

IX.. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

El Comisario, quien ejerce el liderazgo operativo es responsable de brindar en forma directa o por intermedio del **Oficial de Patrullaje**, las indicaciones y recomendaciones necesarias para el buen desarrollo del servicio de Patrullaje Local Integrado. .

- (1) El personal policial deberá portar su arma de reglamento y coordinará en todo momento con el **personal del servicio de Seguridad Ciudadana**, la forma de intervención adecuada, así como establecer el medio más idóneo para solicitar apoyo o refuerzos en caso de ser necesario.
- (2) El personal policial y de Seguridad Ciudadana, deben reportar a sus respectivas Centrales de Comunicación, la hora de la instalación o inicio del Servicio de Patrullaje Local Integrado, de igual modo la hora del término del mismo. Toda intervención deber ser hecha de conocimiento a sus respectivas Centrales, formulando el Parte correspondiente el efectivo policial, con las copias que permitan al término del servicio, registrar los antecedentes del mismo, tanto en la Policía Nacional como en el Servicio de Seguridad Ciudadana.
- (3) Las relaciones entre personal policial y de Seguridad Ciudadana serán las más adecuadas, dentro del marco de la cortesía, consideración y respeto mutuo, en constante coordinación, que garantice la correcta implementación del presente Plan.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASCOPE





COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE ASCOPE
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- (4) Las intervenciones que tuvieran lugar durante el servicio de Patrullaje Local Integrado se efectuaran respetando irrestrictamente los Derechos Humanos.
- (5) Por ningún motivo el personal de Seguridad Ciudadana portara armas de fuego o letales, durante el servicio de Patrullaje Local Integrado.
- (6) En las Hojas de Ruta se establecerá la frecuencia, horario y duración de estas, debiendo ser firmadas por el personal policial y de Seguridad Ciudadana, cada servicio de patrullaje integrado deberá ser registrado diariamente por la Central de Serenazgo en el formato detallado en el Anexo.

Ascope, 15 de marzo 2024.

Jefe de Seguridad Ciudadana

Comisario Sectorial PNP - Ascope

VICTOR GALVEZ CASTRO
Crl @ EP
Especialista en Seguridad Ciudadana

